

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10-09-2020 07:02:45

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE163548 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1578 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/FREDY ANANIAS URREGO GARZON
ASUNTO: PROPOSICION 688 DE 2020
OBS: MARIA CLEMENCIA JARAMILLO

Doctor
FREDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General de Organismo de Control (e)
Concejo de Bogotá
Calle 36 28 A 10 41
Bogotá D.C.

ASUNTO: Proposición 688 del 4 de septiembre de 2020,

Respetado Doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006 no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

Ahora bien, es función de la Secretaría de Hacienda adelantar el cobro coactivo de las multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) según lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto Distrital 442 de 2018. Sin embargo, a la fecha la Secretaría de Hacienda no ha recibido los títulos ejecutivos para dar inicio al proceso de cobro coactivo por multas impuestas por infracciones a las medidas decretadas durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. Una vez estos documentos sean remitidos en los términos establecidos en el Decreto Distrital 442 de 2018, procederemos a darle trámite a los mismos de acuerdo con lo regulado en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	JOSE ALEJANDRO HERRERA	Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2020.09.10 08:53:18 -05'00'	10-sep-2020
Revisado por:	Pablo Fernando Verástegui Niño	Pablo Fernando Verástegui Niño	Firmado digitalmente por Pablo Fernando Verástegui Niño Fecha: 2020.09.10 07:51:24 -05'00'	10-sep-2020
Proyectado por:	María Clemencia Jaramillo Patiño	MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO	Firmado digitalmente por MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO Fecha: 2020.09.10 07:55:37 -05'00'	10-sep-2020



**Concejo
de Bogotá**

Doctor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES

Secretario

SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

Ciudad

Asunto: *Proposición No. 688 aprobada en la Sesión Plenaria ordinaria realizada el día 4 de Septiembre de 2020*

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales Adriana Carolina Arbeláez, Rolando Alberto González, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla (Bancada Cambio Radical).

Tema: COMPARENDOS COVID 19

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co.

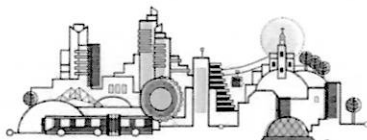
La fecha y la hora de la sesión se darán a conocer oportunamente.

Atentamente,

FREDY ANANIAS URREGO GARZÓN

Secretaria General de Organismo de Control (E)

Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Paola Romero



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN **688** DE 2020

04 SEP 2020

Aprobada en:

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-09-2020 08:55:48

Al Contador Cite Este Nr. 3920 E10500 O 1 Fol. 1 Anex. 0

ORIGEN: DIT OFICINA ZOTIGALAN PACHON CARLOS FERNANDO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL ORDENAS PENA ILSA YOHANNA

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION COMPA

GEN. HC OFICINAS 506 310 402

Tema: COMPARENDOS COVID19

El Concejo de Bogotá, D.C; en uso de las facultades Legales y reglamentarias de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C; se permite citar e invitar a los siguientes funcionarios:


CITADOS:

Dra. Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General de la Alcaldía Mayor
Dra. Adriana Cordoba, Secretaría Distrital de Planeación
Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente
Dra. Luz Amanda Camacho, Directora UAESP
Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno
Dr. Alejandro Gómez, Secretario Distrital de Salud
Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital de Hacienda.
Dr. Hugo Acero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Dr. William Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital
Dr. Nicolás Estupiñán, Secretario Distrital de Movilidad
Dr. Felipe Ramírez Buitrago, Gerente Transmilenio S.A.

INVITADOS: Personera de Bogotá, Contralora de Bogotá, Veedor Distrital, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Alcaldes Locales

688

04 SEP 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		
		VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

CUESTIONARIO:

1. Indique a la fecha cuántos comparendos de Policía se han impuesto en Bogotá D.C. en relación a la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19. Desglose por artículo y numeral del Código Nacional de Seguridad y Convivencia y discrimine además el total por localidad.
2. Informe cuántos comparendos relacionados con la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19 han sido repartidos por localidad a los Inspectores de Policía correspondientes.
3. Indique cuánto tiempo se están demorando en repartir los comparendos relacionados con la violación de la cuarentena a los Inspectores de Policía. Discrimine la respuesta por localidad.
4. Informe cuántos funcionarios están encargados por localidad de realizar el reparto de los comparendos de Policía a los inspectores.
5. Informe cuántos inspectores están encargados (incluidos los de Atención Prioritaria y Centro de Traslado por Protección) por localidad para la decisión de los comparendos de Policía impuestos por la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19.
6. Informe cuántas audiencias se han realizado por parte de los inspectores de policía durante el periodo de emergencia por COVID-19. Discrimine por localidad.
7. Indique cuántos comparendos relacionados con la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19 se han decidido en primera instancia por los Inspectores de Policía. Discrimine la respuesta por localidad.

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-08-2020 08:55:48
A: Concejal Cde Este No. 2000210400 01 Pol.1 Anexo 0
ORIGEN: 207 OFICINA EJECUTIVA PACHON CARLOS FERNANDO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL CORDENAS PENA ILBA YOHANNA
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION COMPA
255 NO OFICINAS 506 310 402

688

04 SEP 2020



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

8. Informe cuánto tiempo se están demorando en decidir los comparendos relacionados con la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19 a los Inspectores de Policía. Discrimine la respuesta por localidad.
9. Indique cuántos comparendos relacionados con la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19 se encuentran pendientes de decisión en primera instancia, discrimine por localidad.
10. Indique cuántas impugnaciones y/u objeciones han instaurado los ciudadanos a la fecha contra los comparendos de policía impuestos por la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19. Discrimine por localidad.
11. Indique cuántos comparendos relacionados con la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19 se encuentran pendientes de decisión en segunda instancia.
12. Determine e informe el valor total de las multas impuestas por la violación de las medidas decretadas durante el periodo de emergencia por COVID-19.
13. De acuerdo con los comparendos que ya tienen decisión de segunda instancia, cuánto dinero se piensa recaudar y cuánto se ha recaudado efectivamente a la fecha.
14. Informe si se tienen planes de contingencia para dar celeridad al reparto, trámite procesal y decisión en primera y segunda instancia de los comparendos que aún no cuentan con decisión de fondo ejecutoriada.
15. Informe los canales de atención para la radicación de impugnaciones y/u objeciones contra los comparendos de policía.

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-08-2020 08:55:45
Al Contador Cibe Este No. 2820510800 Q-1 Fel.1 Area.9
ORIGEN: 207 OFICINA 2070 GALAN PACHEON CARLOS FERNANDO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL CARDENAS PEÑA ILBA YORHANA
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION COMPA
ISS. HC OFICINAS 505 310 402

688

04 SEP 2020



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

16. Informe cuántas tutelas se han presentado derivadas de la imposición de comparendos de policía y su trámite durante el periodo de emergencia por COVID-19.

17. Indique cuántas empresas se han inscrito durante el periodo de pandemia para reactivación económica. Desglose por: obra pública, edificaciones privadas, manufactura, comercio y servicios, actividades culturales y creativas, piloto "Bogotá a Cielo Abierto" sector gastronómico, microempresas y comercios menos de 10 trabajadores, y sectores que han tenido derecho a la circulación desde el inicio del aislamiento preventivo.

18. Informe a cuántas de estas empresas se les ha realizado inspección, vigilancia y control. Informe cuántos comparendos y cierres preventivos se han impuesto a los representantes y/o personal encargado

BANCADA CAMBIO RADICAL

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Concejala de Bogotá- Citante
Vocera de Bancada

ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ
Concejal de Bogotá

PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
Concejal de Bogotá

YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-08-2020 08:55:48
Concejal Cilla Este No. 2220810890 0 1 Fol. 1 Anex. 2
ORIGEN. 007 OFICINA 207 GALAN MICHON CARLOS FERNANDO
DESTINO. SECRETARIA GENERAL CORDENAS PERA ILSA YOHANNA
ASUNTO. PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION COMPA
225. HC OFICINAS 505 310 402

51

Gildardo Reinel Mahecha Contreras

Asunto: RV: 688 hacienda
Datos adjuntos: [Untitled].pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-09-2020 11:20:36

2020ER72192 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: CONSEJO DE BOGOTA/
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/MEI
ASUNTO: PREPOSICION 688 APROBADA EN LA SESION PLENARIA ORI
OBS: RADICACION VIRTUAL

De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: martes, 8 de septiembre de 2020 9:10

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>

Asunto: RV: 688 hacienda

Buenos días por favor radicar y enviar al Despacho.

Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo

Despacho

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385006

Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: GERARDO BERMUDEZ SANCHEZ <GBERMUDEZ@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: martes, 08 de septiembre de 2020 08:55 a.m.

Para: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

CC: NANCY PAOLA ROMERO BAYONA <NPROMERO@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Asunto: RV: 688 hacienda

Buenos días

Envió la proposición en mención para la respectiva respuesta

Gerardo Bermudez

Control político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.